



## Resolución Presidencial

Huancayo, 03 de noviembre de 2021.

### VISTO:



El Informe Técnico N° 0001-SBH/GNE-DECDP de fecha 28 de octubre de 2021, Informe N° 114-2021-GNE-SBH de fecha 28 de octubre de 2021, Informe N° 068-2021-SBH/DPEF de fecha 28 de octubre de 2021, Opinión Legal N° 062-2021-DAJ-SBH de fecha 29 de octubre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Técnico N° 0001-SBH/GNE-DECDP de fecha 28.10.2021, el Sub Gerente de Casa de Préstamo en sus conclusiones propone al Gerente de Negocios, mejorar el Manual de Procedimientos y Políticas de Créditos y Cobranzas de la Casa de Préstamo de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo. Llegar a atender a clientes que tienen y tuvieron retrasos en sus pagos con las diferentes entidades financieras. Y solicitar a la instancia pertinente la aprobación y modificación al Manual de Procedimientos y Políticas de Créditos y Cobranzas de la Casa de Préstamo de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;



Que, con Informe N° 114-2021-GNE-SBH de fecha 28.10.2021, el Gerente de Negocios solicita a la Dirección de Planeamiento Estratégico que, a través de su dirección, previa validación de la Dirección de Asesoría Legal se eleve al Gerente General y posteriormente al Directorio la propuesta de mejoras al Manual de Procedimientos y Políticas de Créditos y Cobranzas de la Casa de Préstamo. Que, la unidad de negocios implementada - Casa de Préstamo, necesita estar actualizando su propuesta de valor contenida en el Manual, dentro de un desarrollo dinámico de nuestra economía y habiéndose evaluado el informe técnico N° 001-SBH/GNE-DECDP respecto a los cambios y mejoras se pide cambiar los siguientes puntos: 1. Modificar el numeral 6.2 inciso b) referente al monto y plazo. 2. Modificar el numeral 6.2 inciso c) referente a tasa de interés. 3. En el numeral 6.15 de la modificación de la política de crédito y cobranzas del crédito convenio; se debe quitar el segundo párrafo y se debe añadir un numeral 6.16. Casos no contemplados en el presente Manual y/o excepciones;



Que, mediante Informe N° 068-2021-SBH/DPEF de fecha 28 de octubre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Organización comunica al Gerente General que el departamento de la Casa de Préstamo y la Gerencia de Negocios propone modificar el Manual de Procedimientos y Políticas de Créditos y Cobranzas de la Casa de Préstamo de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo. Al respecto se ha realizado la exposición de motivos del proyecto de modificación del Manual de Procedimientos y Políticas de Créditos y Cobranzas de la Casa de Préstamo de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, el mismo que permitirá a la Casa de Préstamo ser más competitiva y lograr el posicionamiento en el mercado financiero. Dando a conocer en la Exposición de Motivos que la aprobación del proyecto de modificación del Manual de Procedimientos y Políticas de Créditos y Cobranzas de la Casa de Préstamo de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, no conduce a la derogatoria de la R.P. N° 066-2020-SBH,





Que, mediante Opinión Legal N° 062-2021-DAJ-SBH de fecha 29 de octubre de 2021, el Director de Asesoría Jurídica, llega a la siguiente conclusión: Por las consideraciones legales y técnicas expuestas en los análisis de la presente opinión legal, esta Dirección de Asesoría Jurídica al amparo de la base legal señalada, y el análisis de los fundamentos facticos y jurídicos señalados en el Informe N° 068-2021-SBH/DPEF de fecha 28/10/2021 de la gerencia de planeamiento, Informe Técnico N° 0001-SBH/GNE-DECDP de la Sub Gerencia de la Casa de Préstamo y el Informe N° 114-2021-GNE-SBH de la Gerencia de Negocios opina favorablemente a efectos de modificar el manual de procedimientos y políticas de créditos de la casa de préstamo respecto las condiciones de préstamo crédito convenio y la política de créditos y cobranzas del crédito convenio;

De conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 11° del Manual de Operaciones de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo aprobado con Resolución Presidencial N° 083-2020-SBH de fecha 28 de diciembre de 2020; y estando a lo acordado en Sesión de fecha 31 de octubre de 2021;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, la modificación del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE CREDITOS Y COBRANZAS DE LA CASA DE PRESTAMO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO**, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Negocios mediante informe N° 114-2021-GNE-SBH.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Negocios y Departamento de Casa de Préstamo el cumplimiento de la presente Resolución Presidencial.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Dirección de Planeamiento Estratégico y Financiero, la difusión de la Modificación del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE CREDITOS Y COBRANZAS DE LA CASA DE PRESTAMO** de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

*Walter Huachuhuilca Contreras*  
 Bach. **Walter Huachuhuilca Contreras**  
 Presidente del Directorio

C. C.  
 PRES.  
 GGE.  
 DAJ.  
 DPEF.  
 GNE.  
 DECDP.  
 ARCHIVO.

